



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 201000615 00

En atención al incidente de remoción impetrado (archivo 02 Cdo 9), el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <u>16/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.197 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--